



DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Alcalde Local de San Cristóbal, en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de 3 contratos de prestación de servicios, que tienen por objeto: ***“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LO CONCERNIENTE A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO EN LOS PROCESOS DE, AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA, ASI COMO EN LAS ACCIONES DE JARDINERIA CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL Y LOS PROCESOS DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL”*** los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: *“Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

“(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.”



DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con el mandato de ciudad manifestado, a través del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura se buscará mejorar la calidad de vida de las personas a partir de programas que proporcionen una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza, pertenencia, contacto y colaboración; aprovechando el potencial social y del territorio, a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional. El Plan de Desarrollo Local transversaliza el enfoque diferencial e interseccional, sobre grupos poblacionales con características particulares a razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras. Así mismo, se incluye el enfoque territorial y de capacidades en el cumplimiento de los propósitos.null

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2502: SAN CRISTÓBAL: OPORTUNIDADES PARA EL FUTURO SOSTENIBLE cuyo objeto es Transformar, mediante la acción participativa, los imaginarios, procesos y espacios locales, con el fin de reducir los impactos ambientales de las actividades humanas. Esto se logrará promoviendo la apropiación del patrimonio natural local, fortaleciendo el conocimiento y la gestión técnica de los recursos naturales. Se busca involucrar a la comunidad en la reflexión sobre su entorno, creando conciencia sobre la importancia de la conservación y fomentando prácticas sostenibles. Asimismo, se pretende establecer procesos educativos y colaborativos que fortalezcan el vínculo de la población con su territorio, promoviendo el manejo adecuado de los recursos para mitigar los efectos negativos del desarrollo humano en el medio ambiente.null

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de Que la Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2502: SAN CRISTÓBAL: OPORTUNIDADES PARA EL FUTURO SOSTENIBLE cuyo objeto es Transformar, mediante la acción participativa, los imaginarios, procesos y espacios locales, con el fin de reducir los impactos ambientales de las actividades humanas. Esto se logrará promoviendo la apropiación del patrimonio natural local, fortaleciendo el conocimiento y la gestión técnica de los recursos naturales. Se busca involucrar a la comunidad en la reflexión sobre su entorno, creando conciencia sobre la importancia de la conservación y fomentando prácticas sostenibles. Asimismo, se pretende establecer procesos educativos y colaborativos que fortalezcan el vínculo de la población con su territorio, promoviendo el manejo adecuado de los recursos para mitigar los efectos negativos del desarrollo humano en el medio ambiente. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de efectuar la contratación de TRES (3) PROFESIONALES, para

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 2 de 5



**DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON
OBJETO IDÉNTICO**

actividades y proyectos de la alcaldía local de San Cristóbal para la Alcaldía Local de San Cristóbal ya que no cuenta actualmente con personal de planta suficiente para realizar todas las acciones administrativas institucionales que permitan atender la razón de ser de las Alcaldías Locales que se fundamenta en estar al servicio de las comunidades y en satisfacer sus necesidades. Es importante contar con TRES (3) PROFESIONALES que contribuyan a adelantar acciones gestión interinstitucional encaminadas a la consecución de actividades, programas, proyectos que beneficien a la comunidad de la localidad.null


CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN


En este marco, para la administración local es conveniente contratar los servicios de TRES (3) PROFESIONALES que apoyen las actividades asociadas a la formulación, presentación y seguimiento, de los proyectos de inversión. Así mismo apoyar y brindar sus servicios en las diferentes actividades y proyectos de la alcaldía local de San Cristóbal bajo el marco la reducción, prevención y superación de la pobreza en personas adultas mayores, jóvenes altamente vulnerables y familias en situación de pobreza monetaria y multidimensional de la localidad de San Cristóbal.null.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) de enero del año 2026


CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Estefanía Orozco Sánchez- Abogado de Apoyo FDLSC-CPS-137-2025 

Revisó: Mireya Mahecha Medina- Abogada de Apoyo FDLSC-CPS-023-2025 

Revisó y aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – Abogado FDLSC-CPS-031-2025 